



**Información aclaratoria del Acuerdo de 2 de julio de 2021, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ante la pregunta de una de las aspirantes respecto al tipo de la calculadora que está permitido usar en el tercer ejercicio (científica, gráfica, programable, etc.), y si es el aspirante el que debe llevar la calculadora, lo aclara en los siguientes términos:

- De acuerdo con el apartado 6.1.3. de la Resolución 29 de mayo de 2020, para la realización del tercer ejercicio, *“Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio.*

*Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.”*

Por lo que se permitirá el uso de calculadora no programable y sin conexión a internet.

- Las aspirantes deberán llevar la calculadora, al igual que el ordenador, con las limitaciones señaladas anteriormente.
- Se deberá tener en cuenta por las aspirantes que, al no existir posibilidad de conexión a electricidad de todos los ordenadores, las que vayan a utilizar ordenador deberán asegurarse de llevarlo cargado y, si así lo desean, batería de repuesto.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
La Secretaria del órgano de selección  
Cristina Asensio Grijalba